I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, noviembre 25 de 2015

ACUERDO Nº 226 - 41 - 2015

MAT.: Apoyo para fijar una política relativa a la creación de una Farmacia Comunal, Municipal o Popular en la Comuna de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Su apoyo para fijar una política relativa a la creación de una Farmacia Comunal, Municipal o Popular en la Comuna de Chiguayante, en la cual se pueda replicar o mejorar la experiencia de otras comunas del país, donde esto ha sido bien valorado por la comunidad, manifestado su adhesión para poder contar con una Farmacia de esas características, puesto que esto le permitiría a nuestros Chiguayantinos tener acceso a los precios justos y convenientes en la compra de sus medicamentos.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE L. WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv